

ABDICACIÓN DE CARLOS IV EN NAPOLEÓN (Bayona, 5 de mayo de 1808)

*“Art.1. S.M. el rey Carlos (...) No pudiendo las circunstancias actuales ser sino un manantial de disensiones, tanto más funestas cuanto las desavenencias han dividido su propia familia, ha resuelto ceder, como cede por el presente, todos sus derechos al trono de las Españas y de las Indias a S.M. el emperador Napoleón, como el único que, en el estado a que han llegado las cosas, puede restablecer el orden: entendiéndose que dicha cesión solo ha de tener efecto para hacer gozar a sus vasallos de las condiciones siguientes: 1º la integridad del reino será mantenida, 2º la religión católica, apostólica, será la única en España.”*

Fernández García, A.: *Documentos de Historia contemporánea de España*. Madrid, 1996.

El documento adjunto es una declaración de naturaleza política, en la que el rey Carlos IV abdica la Corona en el emperador Napoleón. Forma parte de los textos de las llamadas “abdicaciones de Bayona” por los que Carlos IV y su hijo Fernando VII ceden la Corona de España al Imperio francés y reciben a cambio títulos y honores en Francia. El documento tiene un carácter público, y fue publicado en la *Gaceta de Madrid*, diario oficial del Estado.

Las llamadas “abdicaciones” de Bayona se produjeron en mayo de 1808, cuando la familia real española fue convocada personalmente por Napoleón a esta ciudad francesa. La cesión de la Corona la hace Carlos IV al Emperador Napoleón, quien, desde 1804 ostenta ese título y proyecta construir un gran sistema imperial europeo en el que España es una pieza fundamental en su estrategia de enfrentamiento con Inglaterra.

Carlos IV justifica su decisión con argumentos paternalistas. A continuación comunica la cesión de sus derechos a Napoleón, estableciendo dos condiciones que deberán ser respetadas en el futuro: la integridad de España y las Indias, y la confesionalidad del Estado, según la cual ha de observarse la religión católica como la única permitida y protegida. Fernando, por su parte, días más tarde se adhiere a esta renuncia a favor de Napoleón.

A las abdicaciones de Bayona se llegó por un conjunto de causas que se pueden englobar en la incapacidad del Estado español de enfrentarse a los complejos problemas en los que se encontraba implicada toda Europa a raíz del desencadenamiento de la Revolución francesa y el surgimiento del enfrentamiento entre Francia e Inglaterra por la hegemonía europea.

En el contexto internacional, desde 1789 la política exterior española se vio condicionada por estas tensiones. Tras un breve periodo de hostilidad hacia Francia (guerra de la Convención, 1793), la monarquía española se ve obligada a situarse a su lado en la escena internacional. Ello llevó a una dependencia de

Francia durante el gobierno de Godoy y a secundar sus proyectos. Las consecuencias fueron el desastre militar español en Trafalgar (1805) y el deterioro del comercio colonial.

A pesar de los penosos resultados de la alianza con Francia, Godoy firmó con Napoleón el Tratado de Fontainebleau en 1807. Por este acuerdo se autorizaba la entrada y el establecimiento de tropas francesas en España con el propósito de invadir Portugal, aliado tradicional de Inglaterra, con el fin de mantener el bloqueo continental a la armada británica. El príncipe Fernando, sospechando los verdaderos objetivos de Napoleón, se alzó contra el gobierno de su padre en el llamado Motín de Aranjuez (marzo de 1808) y le obligó a abdicar.

El enfrentamiento entre Fernando y Carlos IV por el trono español pusieron de manifiesto la debilidad de la monarquía española. Napoleón llamó a padre e hijo a Bayona (Francia) y les forzó a abdicar, mientras las tropas francesas ocupaban los puntos estratégicos de la Península.

© Geohistoriaymas